



Oferta de prácticas no laborales para jóvenes en Empresas

LUGAR:			
OCUPACIÓN:			
Número de puestos: Dura	ción:		
Titulación requerida:			
Contenido de las prácticas			
Otros requisitos:			
Forma de contacto:			

Requisitos generales:

Autorización: descargar documento

Las prácticas no laborales irán dirigidas a personas jóvenes desempleadas inscritas en la oficina de empleo, con edades comprendidas entre 18 y 25 años inclusive, que posean una titulación oficial universitaria, titulación de formación profesional, de grado medio o superior, o titulación del mismo nivel que el de esta última, correspondiente a las enseñanzas de formación profesional, artísticas o deportivas, o bien un certificado de profesionalidad. Asimismo, no deberán haber tenido una relación laboral u otro tipo de experiencia profesional superior a tres meses en la misma actividad, no teniéndose en cuenta a estos efectos las prácticas que formen parte de los currículos para la obtención de las titulaciones o certificados correspondientes.

En el supuesto de jóvenes inscritos en el Fichero Nacional del Sistema de Garantía Juvenil la edad máxima para realizar las prácticas no laborales reguladas en este real decreto será la establecida para los beneficiarios de dicho Sistema, de acuerdo con lo previsto en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Estas prácticas profesionales no laborales se realizan al amparo de Convenios suscritos entre las **empresas** que lo soliciten y el **Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias** en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1543/2011, de 31 de octubre, BOE de 18 de noviembre de 2011 y van dirigidas a jóvenes titulados desempleados según los **Requisitos generales** citados en el parrafo anterior.